

Te ure meranedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MERAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
QVATRO.**

de Yanada, en el particular de la cotazion y Envolumentos de esta  
Ciudad, dio su Informe por escrito, por si acaso entubiere fuerda  
de esta Ciudad quando presente el suyo el Sr. D. Valdrador Vinaders  
Monaton su Companero; Y habiendo lo oido Acordo que  
quando se sea ente, se traiga el otro para q<sup>de</sup> conprehensia de  
ambos se resuelva lo conveniente en el asunto.

Y no seña D. Diego Arxa por texto, no le pare permi-  
zio la retaxazion.

Porroca de Numancia }  
zid- }  
Diove la porroca que ha conredido N. M. por vis.  
y es el ala Parida de D. Xaon ed de Numancia, á cargo de el  
Saxento Pedro Ramo para continuar su Comision de  
Recluta en esta Ciudad; Quien quedo entendida

Mem. de D. }  
Domingo Artequieta }  
General de la Venta del Tabaco, y Poderado del Sr. D. Xaguin  
Pacheco Rex. de este Ayuntamiento, solicitando que en el dno  
propio de su principal situado en el Lugar del Palmar, se esta  
blesca el Abasto de Pan comun, como lo esta en el otro, q<sup>de</sup>  
lo tenian los Arrendadores de ambos, por los motivos que se p<sup>re</sup>  
venta á esta Ciudad, Quien habiendo lo oido - Acordo que al  
primex Casito se haga la Obligacion hecha en el ano  
proximo de el Abasto, para dar providencia